



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/6564

16/01/2017

14936

**AUTOR/A:** GARZÓN ESPINOSA, Alberto y MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, María Rosa (GCUP-ECP-EM)

#### **RESPUESTA:**

El Real Decreto-ley 6/2000, de 23 de junio, introdujo una serie de limitaciones en el accionariado de la Compañía Logística de Hidrocarburos (CLH). El objetivo de estas limitaciones era evitar que CLH favoreciese en el ejercicio de su actividad a los operadores al por mayor de productos petrolíferos con capacidad de refino en España, ya que dichos operadores eran en esos momentos los principales accionistas de la compañía.

Se señala, asimismo, que el artículo 41 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, impone una serie de obligaciones a todas las empresas que se dedican al almacenamiento y transporte de hidrocarburos líquidos (no sólo a CLH) entre las que se encuentra presentar a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia la metodología de tarifas aplicada, que será publicada en la forma que determine la propia Comisión.

Madrid, 24 de febrero de 2017